



Resolución de Gerencia General

N° 040-2010-CETICOS PAITA

Paita, 09 de noviembre 2010

VISTO; el Memorándum N° 052-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2010, expedido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial *El Peruano*, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorándum N° 052-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2010, la Oficina General de Administración remite el Proyecto de Manual de Procedimientos de dicha Oficina para su aprobación;

Que, el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Contabilidad sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al documentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de la Unidad de Contabilidad; permitiendo cumplir la meta y objetivos de la entidad;

Que, asimismo, dicho Proyecto de Manual tiene como objetivos: Presentar todos los procedimientos que se desarrollan en la Unidad en forma documentada permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica; permitir definir responsabilidades, comprensión de las tareas a ser desarrolladas y direccionar su ejecución; lograr establecer todos los procedimientos de la Unidad, que permita que los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la entidad y los Organismos Gubernamentales correspondientes y finalmente describir cada procedimiento desarrollando secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que intervienen durante su ejecución;

Que, el inciso d) del artículo 11° del Capítulo III del Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR en concordancia con el MOF de la Entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA de fecha 23 de agosto de 2010, señalan que la Oficina General de Administración tiene como función elaborar y proponer a la Gerencia General, en coordinación con los distintos órganos de la entidad, los instrumentos de gestión, como el Reglamento de Organización y funciones-ROF, Cuadro para la Asignación de Personal-CAP, Manual de Organización y funciones-MOF, Texto Único de Procedimientos-TUPA, Directivas y Manuales dentro del ámbito de su competencia, supervisando su correcta aplicación;



Que, entre las funciones del Gerente General, se encuentra la de Organizar y dirigir la gestión interna y operativa del CETICOS PAITA, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a la política sectorial y a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley de N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Que, en tal virtud y de conformidad con la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias a este sector, resulta necesario aprobar el Proyecto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración;

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, el MOF de la Entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, la Ley N° 27785 y demás normas de Control Interno;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

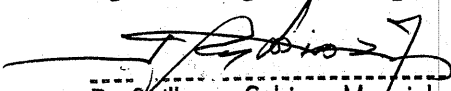
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Contabilidad, el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional al documentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de la Unidad de Contabilidad; permitiendo cumplir la meta y objetivos de la entidad, consistente en 142 páginas y en 30 Procesos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notifíquese el citado Manual para su aplicación a todo el personal de CETICOS PAITA para su estricto cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el texto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Contabilidad en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA